

Definiciones

Machismo: Fenómeno sociocultural que exalta los valores considerados masculinos como la hombría, la virilidad y el poder, expresados con violencia y fuerza, que genera una creencia y actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres.

Misoginia: Odio, menosprecio y aversión hacia las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres.

Perspectiva de género: Es una visión científica sobre la sociedad, la cual permite enfocar, observar y analizar las diferencias, semejanzas y relaciones entre hombres y mujeres, su metodología y mecanismos permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad, la exclusión y la violencia contra las mujeres, tienen por finalidad que los estudios, acciones, proyectos de desarrollo, las leyes y las políticas públicas tomen en cuenta las relaciones de género, para crear condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Roles: Son el conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas y exigencias sociales hacia las personas dentro del entorno en que viven.

Sexismo: Es la discriminación de personas de un sexo en contraposición al otro; históricamente y culturalmente es la creencia en la superioridad del sexo masculino, resultado de una serie de privilegios para mantener al sexo femenino a su servicio, entendido como algo natural.

Sexo: Son las diferencias biológicas entre los seres humanos que las y los distinguen entre mujeres y hombres.

Socialización: Proceso mediante el cual aprendemos a pensar, sentir y comportarnos como mujeres u hombres según las normas, creencias, roles y valores sociales que cada cultura dicta para cada sexo.

Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público.





Discriminación contra la mujer: Es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas Política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera.

Equidad: Principio ético de justicia emparentado con la idea de igualdad social y el reconocimiento y valoración de las diferencias sociales y de la individualidad, llegando a un equilibrio entre ambas dimensiones.

Participación y Consulta de los Trabajadores

Si tienes alguna **pregunta, queja, petición o sugerencia**, viste una condición o acto inseguro relacionado con nuestras labores en tu comunidad.

Puedes hacerlo:

-  **Buzón ubicado en Caseta de vigilancia**
-  **Correo electrónico: quejas@seselec.mx**
-  **Marca al: 55 7455 9862**
-  **Escanea el código QR**



Toda la Información proporcionada es **TOTALMENTE CONFIDENCIAL**



MULTICULTURALIDAD

DERECHOS HUMANOS

PERSPECTIVA DE GÉNERO



Central Fotovoltaica Puerto Peñasco

MULTICULTURALIDAD

Significa que se constata la existencia de diferentes culturas en un mismo espacio geográfico y social. Estas culturas cohabitan pero influyen poco las unas sobre las otras.



Problema de la Multiculturalidad

- Miedo al otro, miedo al diferente.
- Sentimientos de rechazo al miedo.
- Actitudes racistas y xenófobas.
- Desfavorecidos y extranjeros más pobres.

Ingredientes necesarios para una buena convivencia



DERECHOS Humanos

Concepto y Principios

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción a alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos sin discriminación alguna.

Inmovilidad

Porque posee naturaleza irreductible y siempre vigente sobre todo poder, grupo o individuo resaltando la necesidad de protegerlos y garantizarlos.



Igualdad en Derechos

Protegen en igual medida a todo ser humano por lo que hay una identidad absoluta de derechos en todas y cada una de las personas.



Efectividad

Ya que no son aspiraciones o formulaciones principistas se deben respetar y estar tipificados frente a la sociedad y orden jurídico.

PERSPECTIVA de Género

Objetivo

Erradicar el sexismo en las comunicaciones mediante el uso de herramientas para la implementación de un lenguaje incluyente en las prácticas escritas y orales de los /as servidoras/es públicos.

Evitar la ambigüedad en los mensajes y poner de manifiesto la presencia de las mujeres y hombres en el uso que hacemos de la lengua española, por la igualdad real entre los sexos.

Uso de imagen no sexistas

Erradicar los términos peyorativos que se utiliza en el lenguaje común, lenguaje sexista, para estigmatizar a las personas haciendo referencia a los atributos físicos y/o morales en función de los estereotipos de género:

MUJERES	HOMBRES
Aventurera: prostituta	Aventurero: osado, valiente, arriesgado
Mujerzuela: prostituta	Hombrezuelo: hombrecillo
Mujer pública: prostituta	Hombre pública: el que interviene en los negocios, la política
Soltera: anda buscando, quedada	Soltero: codiciado
USO INCORRECTO	USO INCORRECTO
Minorías étnicas Los indígenas	Las y los indígenas. Las comunidades indígenas. Los pueblos indígenas
Los mojados Los braceros	Personas migrantes
Los enfermos de SIDA Los sidosos	Personas que viven con VIH SIDA Personas con VIH SIDA